

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°372- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP –DG

Paita, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

El Memorando N°278-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 19 de mayo de 2025; Informe N°278-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 19 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita es una Unidad Ejecutora N° 405 del pliego presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el Artículo 77° del DS. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.*

Que, mediante Informe N°823-2025-HNSLMP-43002014266/PERS, de fecha 19 de mayo de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, remite el informe de verificación del cumplimiento del perfil e impedimentos para el acceso a la función pública, de acuerdo a la Ley N° 31419 y su reglamento. Asimismo, se concluye que la profesional Lic. en Enfermería María Esperanza Chiroque Durand, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°31419, para ocupar el cargo de Jefe de Enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.

Que, con Memorando N°278-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 19 de mayo de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, dirigido a la Lic. en enfermería María Esperanza Chiroque Durand, dispone que a partir de la fecha se le designa como Jefa del servicio de enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes y como responsable de los programas presupuestales 0016: TBC-VIH/SIDA (ACTIVIDADES OPERATIVAS TBC), 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.

Estando a lo propuesto, con visto de la Unidad de Administración, Asesoría Legal y Área de Personal; en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°372- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP –DG

Paita, 19 de mayo de 2025.

GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Lic. En enfermería **MARÍA ESPERANZA CHIROQUE DURAND**, en el cargo de Jefa del Servicio de enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Lic. En enfermería **MARÍA ESPERANZA CHIROQUE DURAND**, como Responsable de los programas presupuestales 0016: TBC-VIH/SIDA (ACTIVIDADES OPERATIVAS TBC), 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.

ARTICULO 3°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Área de Personal con copia a Legajo.

ARTÍCULO 4°.- **ENCARGAR** al responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
Joe Christopher Olivares López
CMP: 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR